

# SESION

DEL DIA 7 DE MARZO DE 1812.

Principió por la lectura del Acta del dia anterior, y de los partes militares de mar y tierra de estos puntos.

El Sr. Zumalacárregui hizo la siguiente proposicion:

«Habiéndose aprobado por la Regencia del Reino un plan reservado para organizar un cuerpo de ejército que inmediatamente debe obrar en los Pirineos, suplico á V. M. me permita activar en la misma Regencia el pronto despacho de otros asuntos relativos al mismo fin.»

Y las Córtes le concedieron el permiso que solicitaba.

Se dió cuenta de un informe de la comision especial de Hacienda, dado en el expediente promovido á propuesta de la Regencia, sobre si convendria declarar por punto general que los frutos de las provincias disidentes de América, que hayan podido ó puedan salvar sus dueños fugándose de ellas, no paguen el derecho de extranjería, ni otro que el que pagan los que vienen en derecho á puerto libre de la Península, aunque hayan tocado ó entrado en puerto extranjero, con tal que para su introduccion en nuestros puertos se exhiban los conocimientos referentes al cargamento y certificacion del cónsul de España en el extranjero en que hayan tocado. La comision era de dictámen se contestase á la Regencia, que aunque las Córtes están muy propensas y decididas á conceder esta gracia á cuantos se hallen en el caso de necesitarla, segun se concedió á D. Salvador Gonzalez, vecino y del comercio de Caracas, no han creido sin embargo conveniente el que por ahora se establezca una regla general; y que el Gobierno, en los casos que ocurran, y cuando los halle justificados con

los documentos que permitan las circunstancias, proponga á las Córtes su parecer, para la providencia que se estime conveniente; y las Córtes lo aprobaron.

Se dió asimismo cuenta del informe de la comision del Periódico de Córtes, sobre la solicitud de D. Pedro Joaquin de Tomatis, oficial mayor de la Secretaria del mismo periódico, relativa á que en pago del sueldo que se le debe, se pusiese á su disposicion el número de colecciones del *Diario* que bastase á cubrir su crédito, en los mismos términos que se habia concedido á los redactores D. Juan Corradi, y D. Ginés Quintana, y á que se generalizase esta providencia en favor de todos los individuos del propio establecimiento que se hallen ó hallaren en igual caso. En cuanto al primer punto, opinaba la comision que se accediese á la solicitud de Tomatis, pero las Córtes no se conformaron con este dictámen. En cuanto al segundo, era la comision de parecer que no habia necesidad de acordar una providencia general, reservándose tomarla para cuando algun otro de los referidos empleados la solicitase, y las Córtes declararon, que no habia ya lugar á deliberar sobre él; y últimamente se resolvió que volviese el expediente á la misma comision para que proponga la medida que le parezca mas conveniente para el pago de todos los empleados en la oficina de la redaccion del periódico de Córtes, sin excepcion de personas.

Y se levantó la sesion. = Vicente Pascual, Presidente. = José María Gutierrez de Terán, Diputado Secretario. = José Antonio Navarrete, Diputado Secretario.